

CONSORCIO NEOMUNDO MZ

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2015.

Señores:

FONDO NACIONAL DE TURISMO

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6º Torre B, Edificio Museo del Parque.

Ciudad

Referencia: **INVITACION ABIERTA No. FNT-077-2015**
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA
PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION FASE-2 DEL CENTRO DE
CONVENCIONES NEOMUNDO" DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

Asunto: **INFORME DE VERIFICACION DE REQUERIMIENTOS HABILITANTES Y
EVALUACION PRELIMINAR.**

Cordial Saludo,

Revisando el informe preliminar, nos permitimos hacer las siguientes precisiones referentes a nuestra propuesta:

1. **REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:** Se califica nuestra propuesta como No Cumple, en el requisito de "Verificación de Conocimiento No Cliente" del integrante Zañartu Ingenieros Consultores S.A.S., ya que no se aportó el Estado de Resultados del año 2014, cabe aclararle a la Entidad que en el Dictamen de contador público independiente de los Estados Financieros de Zañartu, se establece textualmente lo siguiente:

"..... Dado que la compañía no efectuó operaciones en los años mencionados, no presentó **resultados de sus operaciones**, cambio en la situación financiera ni cambios en el patrimonio durante los años terminados en esa fechas"

Este dictamen fue allegado a Fontur, con la comunicación radicada el 19 de noviembre de 2015, bajo el número E-2015-57748, en la cual se daba alcance a los documentos exigidos por la Entidad, para la verificación de los requisitos habilitantes.


2. **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:** Se califica nuestra propuesta como No Cumple, en el requisito de "Director de Obra", toda vez que se aportó, copia del Diploma del posgrado del Ingeniero Ariel Corredor con la comunicación radicada el 19 de noviembre de 2015, bajo el número E-2015-57748 y no en la propuesta. La Entidad manifiesta que estamos mejorando nuestra oferta, situación está que no se configura toda vez que a folio 254, en la hoja de vida, relacionamos que dicho profesional tiene estudios de posgrado en Gerencia de Construcciones desde el 6 de noviembre de 2000, es decir a fecha de cierre de la propuesta ya el Director de Obra poseía la formación académica

CONSORCIO NEOMUNDO MZ

solicitada en los documentos del proceso, simplemente allegamos el medio de prueba de sus estudios de posgrado. Nosotros no aportando condiciones nuevas a las ya relacionadas en nuestra propuesta, además, estos son requisitos habilitantes, así como la Entidad los entendió para el caso de varios oferentes, a quienes se le solicitaron documentos adicionales sobre la experiencia del proponente y que no habían aportado en sus propuestas.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente, de la manera más respetuosa le solicitamos se re evalúe nuestra propuesta se nos califique como Cumple en todos los requisitos habilitante y se nos otorgue el puntaje correspondiente.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL BOTERO G.
Representante Legal
CONSORCIO NEOMUNDO MZ